



Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales

Se aplica a: las Organizaciones de Pequeños Productores, a los Comerciantes de todos los cereales y a la Producción Contratada (para el arroz en la India y el amaranto como cultivo de rotación)

Versión actual: 15.03.2016 v.1.1

Fecha prevista de la próxima revisión: 2021

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Más información y descarga de Criterios en:

www.fairtrade.net/standards.html



Contenido

Introducción	3
Cómo utilizar este criterio	3
Descripción del producto	3
Precios y Prima de Comercio Justo Fairtrade	4
Alcance	4
Aplicación	5
Definiciones	5
Monitoreo de los cambios	5
Historial de cambios	5
1. Requisitos Generales	7
2. Comercio	7
3. Producción	7
4. Negocios y Desarrollo	7
4.1 Contratos	7
4.2 Puntualidad en los pagos	8
4.3 Uso de Prima	8
4.4 Acceso a financiamiento	8
4.5 Información sobre el abastecimiento para los planes	9



Introducción

Cómo utilizar este criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales abarca los requisitos que son específicos para los productores y los comerciantes de cereales.

Los productores de cereales de comercio justo Fairtrade deben cumplir con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores o con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción Contratada (sólo para el arroz en la India y el amaranto como cultivo de rotación). Para los productores, el presente criterio complementa el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores y el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción Contratada, que deben leerse simultáneamente.

Los comerciantes de cereales de comercio justo Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para cereales. Para los comerciantes, el presente criterio complementa el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes y ambos deben leerse simultáneamente.

En los casos en los que este criterio difiera del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores, del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción Contratada o del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes sobre el mismo aspecto, se aplican los requisitos presentados en este criterio.

Descripción del producto

El presente criterio abarca tanto la compra como la venta de cereales. Cereales de Fairtrade son todas las variedades de cereales para los que existen precios de Fairtrade. Estos incluyen:

- Grano de amaranto: la semilla de la planta de amaranto (*Amaranthus cruentus*, *Amaranthus caudatus*, *Amaranthus hypochondriacus*)
- Kañiwa: la semilla de la planta de kañiwa (*Chenopodium pallidicaule*)
- **Quinoa**: La semilla de la planta de quinoa (*Chenopodium quinoa*), después de su procesamiento (enjuagada de saponinas)
- **Fonio**: La semilla de la planta de fonio (*Digitaria exilis*)
- **Arroz** (*Oryza sativa* L.)

El arroz de Fairtrade puede comerciarse en cualquiera de las siguientes formas:

- Con cáscara: Grano del arroz que retiene su cáscara después de trillado
- Arroz descascarado (o arroz moreno): Grano de arroz sin la cáscara
- Arroz blanco: El arroz que se obtiene después de eliminar, total o parcialmente, por elaboración, el salvado y el germen (arroz elaborado)
- Arroz pre-cocido: Es arroz descascarado o procesado por elaboración que, con su cáscara, es remojado en agua y sometido a un tratamiento térmico para que el almidón se gelatinice completamente, seguido por un proceso de secado.

Este criterio abarca también los productos secundarios y sus derivados. Un producto secundario puede ser un subproducto, un coproducto o un residuo producido en el país de origen.

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales



El [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#) incluye la definición de producto secundario. El [sitio web de Fairtrade International](#) contiene una nota explicativa de los productos secundarios y una

lista no exhaustiva de los productos que concuerdan con la definición de producto secundario.

Precios y Prima de Comercio Justo Fairtrade

Los Precios Mínimos y las Primas Fairtrade para cereales se encuentran en la [base de datos en materia de precios](#), la cual se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade.

No existen Precios Mínimos Fairtrade para productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus compradores deben negociar los precios de los productos secundarios y sus derivados de cualquier origen. Además, la Prima de Fairtrade del 15% sobre el precio negociado debe abonarse por defecto.

Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales tiene cuatro capítulos: Requisitos Generales, Comercio, Producción y Negocios y Desarrollo.

Estructura

En cada capítulo y sección de este criterio usted encontrará:

- La **intención** que introduce y describe el objetivo y define el alcance de aplicación del correspondiente capítulo o sección;
- Los **requisitos** que especifican las reglas que usted deberá cumplir. Usted será objeto de auditoría según estos requisitos; y
- La **orientación** que le ayudará a interpretar los requisitos. La orientación presenta las mejores prácticas y da sugerencias y ejemplos sobre cómo cumplir con el requisito. Además, brinda más explicaciones sobre el requisito, con la razón y/o la intención que lo fundamentan. Usted no será objeto de auditoría conforme a las orientaciones.

Requisitos

En este criterio usted encontrará un tipo de requisitos:

- **Los requisitos básicos** que reflejan los principios de Fairtrade y cuyo cumplimiento es obligatorio. Están identificados con el término 'Básico' en la columna de la izquierda del criterio.

Alcance

El presente criterio se aplica a todos los productores de cereales Fairtrade y a todas las empresas que compran y venden cereales Fairtrade. Todos los operadores que obtienen propiedad de productos certificados Fairtrade y/o manejan el precio y la Prima Fairtrade son objeto de auditoría y certificación.

Distintos requisitos se aplican a diferentes empresas dependiendo de su papel en la cadena de suministro. En la columna "**Se aplica a**", puede verificarse si a usted le corresponde su aplicación.



Aplicación

La presente versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales fue publicada el 15 de marzo de 2016 y será válida a partir del 15 de mayo de 2016. Esta versión sustituye a todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos se identifican en el criterio por el uso de la palabra **"NUEVO"**.

Definiciones

Elegible Fairtrade es el volumen de todos los cereales producidos por productores certificados que pueden ser vendidos en condiciones de Comercio Justo Fairtrade.

Productor se refiere a toda entidad que ha sido certificada conforme al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores. **Productores individuales** son los miembros de dichas organizaciones.

Consulte la lista completa de definiciones en el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#).

Monitoreo de los cambios

Fairtrade International puede modificar los Criterios Fairtrade según se explica en los procedimientos operativos normalizados de Fairtrade International, consulte <http://www.fairtrade.net/es/standards/setting-the-standards.html>. Los requisitos de Fairtrade en materia de criterios pueden ser añadidos, borrados o modificados. Si usted ostenta la certificación Fairtrade, tiene la obligación de consultar periódicamente el sitio web de Fairtrade International para dar seguimiento a los cambios en los criterios.

La certificación Fairtrade garantiza que usted cumple con los criterios de Comercio Justo Fairtrade. Cambios en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden implicar cambios en los requisitos de la certificación Fairtrade. Si usted desea obtener la certificación Fairtrade o ya la posee, tiene la obligación de verificar periódicamente los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del órgano de certificación en: www.flo-cert.net.

Historial de cambios

Número de la versión	Fecha de publicación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Nuevo Marco de los criterios: (1) reorganización del criterio en 4 capítulos

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales



15.03.2016_v1.0	15.03.2016	Revisión completa del criterio, inclusión del requisito “elegible Fairtrade” para trasmisores, consonancia con el Criterio para Comerciantes, inclusión de la sección de definiciones, simplificación de la redacción, reorganización de los requisitos, eliminación de redundancias, más o mejores orientaciones, nuevo aspecto del Criterio
15.03.2016_v1.1	08.11.2016	Inclusión del amaranto y la kañiwa en el alcance del producto y del amaranto en la producción por contrato como cultivo de rotación.



1. Requisitos Generales

No hay requisitos adicionales.

2. Comercio

No hay requisitos adicionales.

3. Producción

No hay requisitos adicionales.

4. Negocios y Desarrollo

Intención: Garantizar que las transacciones Fairtrade se realicen en condiciones transparentes y leales, de manera que se sienten las bases del empoderamiento y desarrollo de los productores.

4.1 Contratos

4.1.1 **NUEVO** Contratos elegibles Fairtrade

Se aplica a: Los trasmisores de arroz/arroz con cáscara	
Básico	Si usted compra arroz/arroz con cáscara de productores como “elegible Fairtrade”;
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • Usted se cerciora de que el productor está de acuerdo celebrando un contrato de compra con el productor. El contrato estará claramente identificado como ‘Contrato elegible Fairtrade’; • Usted suministra al productor información sobre las perspectivas para la venta de arroz de Fairtrade; y • Usted informa al productor tan pronto como reciba confirmación de una venta Fairtrade.



Orientación: Realizar una compra en virtud de un contrato “elegible Fairtrade” significa que el producto es potencialmente Fairtrade, pero puede que en el momento de realizar la compra al productor, los trasmisores no sepan si el producto puede ser vendido al siguiente comprador como Fairtrade.

Realizar una compra “elegible Fairtrade” significa que el producto ha sido producido y comercializado según los Criterios de Fairtrade, pero inicialmente se paga el precio del mercado (véase el Criterio para Comerciantes 4.2.1) y luego, si el trasmisor vende el producto como Fairtrade al siguiente comprador, se paga el precio diferencial (si corresponde) y la prima Fairtrade al productor. Los contratos elegibles Fairtrade entran dentro del ámbito de aplicación de las auditorías.

4.2 Puntualidad en los pagos

4.2.1 Pago oportuno del precio y de la prima por los pagadores de arroz/arroz con cáscara

Se aplica a: Los pagadores de arroz/arroz con cáscara Fairtrade

Básico	Usted paga al productor (o al trasmisor, en su caso) el precio y la Prima Fairtrade a la recepción del producto.
---------------	--

Año 0

4.2.2 Pago oportuno del precio y de la Prima por los pagadores de quinua

Se aplica a: Los pagadores de quinua Fairtrade

Básico	Usted paga al productor (o al trasmisor, en su caso) el precio y la Prima Fairtrade en un plazo de 30 días naturales después de recibir los documentos transfiriendo la titularidad.
---------------	--

Año 0

4.3 Uso de Prima

4.3.1 Uso de la Prima Fairtrade en quinua

Se aplica a: Los productores de quinua

Básico	Usted asigna al menos el 30% de la prima Fairtrade que recibe a la inversión en medidas ambientalmente sostenibles para la producción y el procesamiento de la quinua. La inversión puede hacerse a nivel de los miembros individuales y/o de la organización de productores. La Asamblea General decide sobre las actividades a realizar. Usted lleva un registro del uso de la prima y puede explicar de qué manera el uso de Prima contribuye a mejorar la sostenibilidad ambiental.
---------------	---

Año 0

Orientación: Medidas ambientalmente sostenibles pueden incluir, por ejemplo, actividades relacionadas con la erosión de los suelos, la fertilización, las plagas, la biodiversidad, la conservación/restauración, el tratamiento de agua a nivel de procesamiento. Consulte el documento explicativo de los criterios [Implementación de prácticas ambientalmente sostenibles en la producción y el procesamiento de quinua](#) para más explicaciones y asesoramiento sobre las actividades que pueden llevarse a cabo con la prima Fairtrade.

4.4 Acceso a financiamiento

4.4.1 Contratos de pre-financiamiento Fairtrade

Se aplica a: Los primeros compradores que ofrecen pre-financiamiento

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cereales



Básico	Usted facilita al productor al menos el 60% del valor del contrato como pre-financiamiento en cualquier momento después de firmar el contrato y por lo menos seis semanas antes del envío.
Año 0	
Orientación: Fairtrade anima a los primeros compradores a proveer/facilitar la financiación tan pronto como sea posible después de firmar el contrato. Para los productos de Producción por contrato, remítase al capítulo de prefinanciamiento del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción por Contrato	

4.5 Información sobre el abastecimiento para los planes

4.5.1 Planes de abastecimiento para los productores

Se aplica a: Los pagadores y trasmisores Fairtrade	
Básico	Sus planes de abastecimiento abarcan al menos un período de 12 meses y usted los renueva al menos tres meses antes de que caduquen.
Año 0	



Nota : Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Copyright © 2009 FairtradeLabellingOrganizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro sin la atribución completa de autoría.